

EDICTO

Nº Edicto: 4429

Carátula: MASSAD, EDUARDO HECTOR S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-65-C2019

1ª Ins.:G-65-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 11/02/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/03/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 5854

Texto del edicto:

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Perez Pysny, comunica que en autos: **"MASSAD, EDUARDO HECTOR S/ CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. Nro. **G-65-19** en fecha 18 de diciembre de 2019 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de **MASSAD EDUARDO HECTOR CUIT: 20-11320731-1**, con domicilio real en la calle Tiscornia 154 piso 2 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cuya resolución dice: "///Carlos de Bariloche, 18 de diciembre de 2019.-VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Abrir el concurso preventivo de MASSAD, HÉCTOR EDUARDO en los términos de los artículos 14 y 288 de la ley 24.522...III) Establecer las siguientes fechas y hacer saber que:1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 30/04/2020 (artículo 14, inciso 3º, ley citada); 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 15/05/2020 (artículo 34, primer párrafo, ley citada);3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 19/05/2020 (artículo 34, segundo párrafo, ley citada);4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 16/06/2020 (artículo 35, ley citada);5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 30/06/2020 (artículo 36, ley citada);6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 30/07/2020 (artículo 41, ley citada);7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 13/08/2020 (artículo 39, ley citada);8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 28/08/2020 (artículo 40, ley citada);9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 11/09/2020 (artículo 42, ley citada);10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 02/02/2021(art. 43, penúltimo párrafo, LCQ);11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 23/02/2021 en el momento de la audiencia informativa (art. 43, último párrafo, LCQ y punto siguiente de la presente);12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 23/02/2021 a la hora 10.00hs en la sede de este Juzgado sito en Pasaje Juramento 190, 4to. piso, de esta ciudad (artículos 14 -inciso 10- y 45 -penúltimo párrafo-, ley citada). 13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización (artículo 42, ley citada) y el 02/03/2021 (artículo 43, primera parte, ley citada).14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores,

tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 02/03/2021 (artículos 45 y 47, ley citada); y 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes (artículos 49, 50, 51 y 52, ley citada).IV) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, un diario de amplia circulación local y en el Sistema de Publicaciones y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro (conf. Ley Provincial 5273 y Acordada 4/2018 del STJ)...". Fdo. Mariano A. Castro. Juez.- Se hace saber que se ha designado como **Síndico a la Ctdora. María del Rosario Rodríguez con domicilio legal en Campichuelo 580** de esta ciudad. San Carlos de Bariloche, 11 de Febrero de 2020.